JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 14 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0487-00

No se tiene en cuenta la notificación realizada al ejecutado FELIX DANIEL ALVAREZ MORALES, toda vez que, no se reúnen las prerrogativas del artículo 291 y 292 del CGP., pues se intentó su notificación a la dirección física (cra. 11c No. 49 – 30 Barrio soledad 2000 Soledad – Atlántico) al tenor de lo regulado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, cuando el objeto de esta normativa es implementar el uso de las tecnologías de información y no la derogación del estatuto procesal civil, es decir, que solo aplicaría para "los mensajes de datos" y no para direcciones físicas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 15 MAR. 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria